



ALERTA

Honduras: Congreso Nacional avanza con ley que blinda a la agroindustria y criminaliza a sectores campesinos

El 25 de mayo de 2026, el Congreso Nacional de Honduras sometió a primer debate el proyecto de la “Ley para el Fortalecimiento y Protección del Sector Agroindustrial de Honduras”¹. Esta iniciativa, impulsada por el diputado Erick José Alvarado Alvarado, cuenta con el dictamen favorable de la Comisión Especial de Seguridad y Prevención Ciudadana.

La lectura íntegra del dictamen y de los artículos aprobados en este primer debate confirma las alertas previas del CESPAD: esta propuesta constituye un nuevo marco de protección extraordinaria para los intereses agroindustriales. El proyecto les otorga privilegios administrativos, blindaje territorial y mecanismos de intervención coercitiva del Estado frente a los conflictos agrarios y protestas sociales².

Entre los aspectos más preocupantes del proyecto destacan: a) *Declaración de la agroindustria como actividad de “interés y prioridad nacional”, con aplicación preferente sobre otras normas administrativas,* b) *Declaratoria de “inafectabilidad” de tierras destinadas a actividades agroindustriales, incluso frente a procesos de reforma agraria o causas de utilidad pública,* c) *Prohibición explícita de ocupaciones, tomas o reivindicaciones campesinas, aún y cuando respondan a conflictos históricos de acceso a la tierra y,* d) *Posibilidad de otorgar permisos y licencias mediante el silencio administrativo positivo, lo que debilita severamente los controles ambientales y los mecanismos de fiscalización pública.*

El avance de esta ley ocurre, además, en un contexto de profunda preocupación por la violencia en el Bajo Aguán, donde comunidades campesinas continúan enfrentando asesinatos, amenazas, desplazamientos y altos niveles de vulnerabilidad³. Lejos de contribuir a resolver la conflictividad agraria estructural, esta iniciativa profundiza la lógica de securitización y criminalización del campesinado y de las organizaciones territoriales, particularmente en regiones como Valle del Aguán, donde persisten graves patrones de violencia, impunidad y concentración de tierras.

En ese sentido, demandamos:

1. La suspensión inmediata de la discusión y aprobación de esta iniciativa de ley, debido a sus graves implicaciones para los derechos humanos, el acceso a la tierra, la protesta social y la seguridad de las comunidades campesinas.
2. La apertura de un diálogo nacional, transparente y participativo sobre la conflictividad agraria, que incorpore de forma efectiva a organizaciones campesinas,

¹ Disponible en sesión: <https://www.youtube.com/live/uEUJfSly3hY?si=suipgagyYQuxDjhY>

² CESPAD. Alerta Agraria | Presentan en el Congreso Nacional ley que blindará la agroindustria y criminaliza el conflicto agrario en Honduras. Disponible: https://cespad.org.hn/?s=alerta&e_search_props=cbf2948-16

³ CESPAD. Análisis Semanal | La masacre de Rigores: violencia, tierra e impunidad en el Bajo Aguán. Más información: <https://cespad.org.hn/analisis-semanal-la-masacre-de-rigores-violencia-tierra-e-impunidad-en-el-bajo-aguan/>



pueblos indígenas, comunidades rurales, academia, organizaciones de derechos humanos y sectores sociales históricamente afectados.

3. El respeto y garantía de los derechos humanos en el contexto de los conflictos agrarios, asegurando especialmente la libre asociación, la defensa del territorio, la protesta social y el acceso a mecanismos democráticos de reivindicación.
4. El cese de la criminalización contra las organizaciones campesinas y defensoras y defensores del territorio, evitando el uso del sistema penal y de cuerpos de seguridad para responder a conflictos sociales vinculados a la tierra.
5. La revisión de privilegios extraordinarios otorgados al a sector agroindustrial en detrimento del interés público, especialmente aquellos que vulneran los controles ambientales, las competencias municipales y la supervisión del Estado.
6. La adopción de soluciones democráticas y no militarizadas para la conflictividad agraria, priorizando el diálogo, la mediación y la justicia territorial por encima de enfoques represivos.
7. El acompañamiento y vigilancia por parte de organismos internacionales y la comunidad internacional, ante el inminente riesgo de profundización de la violencia y el deterioro de las garantías democráticas en Honduras.

Tegucigalpa, M.D.C., 25 de mayo del 2026